



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA

10481

Artículo-1º:- Reconócese de legitimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 481,00.- (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO) a favor del agente ROSA ALICIA LAMALFA, legajo N° 8284/6, D.N.I. 10.128.114 en concepto de Bonificación por Antigüedad, y S. A. C. correspondiente al año 2002.



SJ.06 - U.EJ.45 - A.C. 26

Retrib. que n/h al cargo/02	\$ 444,00
S. A. C.	\$ 37,00
	\$ 481,00

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

- Jubilación	\$ 62,16	
- Jub. s/ SAC	\$ 5,18	\$ 67,34
- I. O. M. A.	\$ 21,31	
- I. O. M. A. s/ SAC	\$ 1,77	\$ 23,08
- Sind. Cta. Af.	\$ 6,66	
- Sind. Cta. Af. S/ SAC	\$ 0,55	\$ 7,21
- Pcia.Seg	\$ 6,92	\$ 6,92

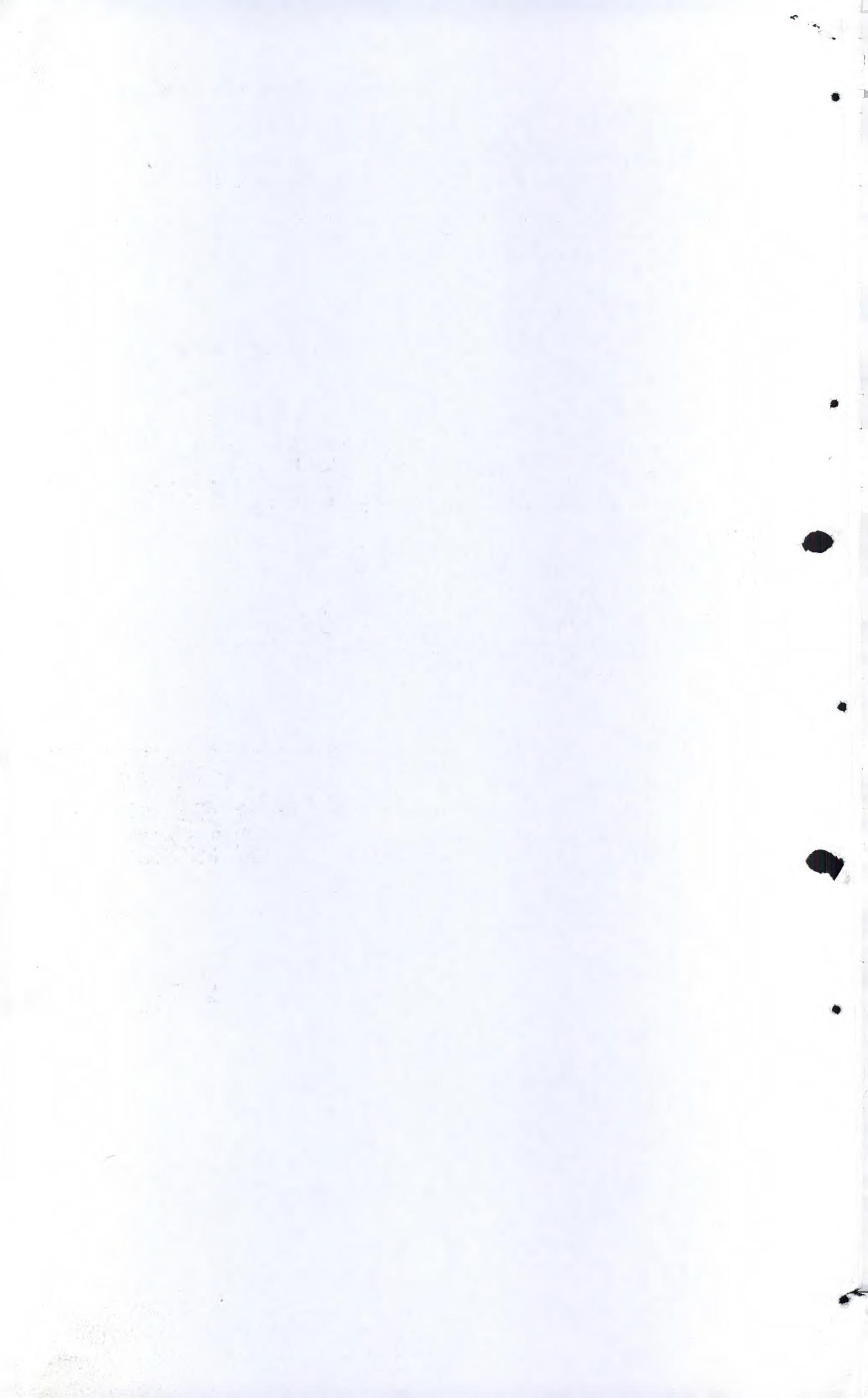
Asimismo, reconócese de legitimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.1.1.6.1	I.P.S	\$ 57,72
- 1.1.1.6.2	I. O. M. A.	\$ 23,08
- 1.1.1.6.4	A. R. T.	\$ 4,12

Artículo -2º:- Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2002.-

J. SJ U.EJ. A.C.

1 06 45 26	Ret. q. n/h al cargo/02	\$ 444,00 exceso
1 06 45 26	S. A. C	\$ 37,00
1 06 45 26	I. P. S.	\$ 57,72
1 06 45 26	I. O. M. A.	\$ 23,08 exceso
1 06 45 26	A. R. T.	\$ 4,12





Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el artículo anterior con economías registradas al cierre del ejercicio 2002.-

Artículo-4º:-Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acrediitándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" \$ 481,00 y 211320000 "Cuentas Contribuciones Patronales a pagar" \$ 84,92.-

Artículo-5º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de junio de 2008.-

[Signature]

"REVISADA"

LEIDA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]

JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



1503

PROMULGADA POR DECRETO N°
02 JUL 2008
DE FECHA _____

Registrada bajo el N°

10481

[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
Maria Ester Antinucci
Jefa de Departamento
Administrativo
Secretaría de Gobierno

